

Acta de Cabildo número 7
Quinta Sesión Ordinaria
Celebrada el 26 de Febrero de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:10 (diecisiete horas con diez minutos) del viernes 26 (veintiséis) de Febrero de 2010 (dos mil diez), en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. -----

- V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2010. -----
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se solicita se autoricen las reformas al Artículo 99; Fracción III del Artículo 100 y 104 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VII. Presentación del estudio geofísico respecto del fenómeno de abras en el Parque Fundadores, Av. Lázaro Cárdenas, Bulevar Río Nazas, Calle “C”, Progreso, López Mateos y Eva Sámano, del municipio de Torreón, Coahuila, elaborado por la Dirección de la Unidad Municipal de Protección Civil. -----
- VIII. Asuntos Generales. -----
- IX. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario designado pasó Lista de Asistencia, constatando que se encuentran presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
 Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el

Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón,
se **RESUELVE**. -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdo que
en ella se tomen. -----

**Tercer punto del orden del día.- Lectura y aprobación en su
caso del Orden del día.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila,
Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de
los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el
desarrollo de la presente Sesión.: -----

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo
Gerardo Walss Auriolés manifestó que el informe de gestión
financiera lo debe presentar el Tesorero Municipal, El Tercer
Regidor José Elías Ganem Guerrero, en uso de la voz citó
textualmente el artículo 96 del reglamento Interior del R.
Ayuntamiento, manifestando que no es necesario que se presente
el Tesorero toda vez que lo debe de hacer frente a la Comisión,
citando además el Artículo 114 del citado Reglamento. El
Licenciado Rodolfo Walss citó textualmente el artículo 129 del
Código Municipal, manifestando que el Tesorero debería estar
presente para presentar el informe toda vez que el Código
Municipal es jerárquicamente superior. El Regidor Ganem citó
posteriormente el Artículo 112 del citado Código Municipal,
manifestando que se establece la obligación del Tesorero de
presentarse ante la Comisión de Hacienda. En respuesta el Octavo
Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, manifestó que la
interpretación realizada por el Décimo Primer Regidor es
incorrecta toda vez que el artículo establece la obligación del
Tesorero de presentar y no de presentarse, solicitando se continúe
con la Sesión. El Regidor Ganem, citando en Artículo 29, Fracción
VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, manifestó que la
comparecencia solicitada se debe de realizar ante las Comisiones.
En Regidor Walss continuó requiriendo la presencia del Tesorero
Municipal. El Tercer y Cuarto Regidor solicitaron se respete el
Orden del Día. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 12
(doce) votos a favor, dos abstenciones de los CC. Décima
Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Décimo Primer

Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, el cual solicitó se razonara su voto citando el Artículo 129 del Código Municipal y manifestando que el Tesorero no se encuentra presente por no querer explicar, según el dicho del Regidor, diversas irregularidades referentes a los recibos de Tesorería Municipal. Asimismo hubo un voto en contra emitido por la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, tomó el siguiente **A C U E R D O**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 26 (veintiséis) de Febrero de 2010.-----

Cuarto punto del orden del día.- Solicitud de dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **A C U E R D O**.----- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, de fecha 17 (diecisiete) de Febrero de 2010, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede. -----

Acto seguido el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, solicitó se realizaran diversas modificaciones al

Acta, a lo cual, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que se harían las modificaciones correspondientes. -----

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, aprobándose por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba el Acta de Cabildo, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada con fecha 17 (diecisiete) de Febrero de 2010. -----

Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2010. -----

En relación al Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA.- *En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 10 de Febrero de 2010 (dos mil diez), con fundamento en el artículo 112 y Fracción II del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se propone para su análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente:.-*
CONSIDERANDO.- *De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión en la Tesorería Municipal de Torreón, somete a su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al mes de Enero de 2010.-*
DICTAMEN.- *Una vez analizada y discutida por parte de la*

Comisión el Avance de Gestión Financiera, ésta Comisión somete a votación la aprobación de dicho documento; se obtiene su aprobación por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión (cuatro votos a favor y uno se abstiene) de manera razonada; la abstención es de la C. C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA en su carácter de Vocal y segunda Síndica en virtud de que por su dicho no pudo conocer el gasto mayor referente a servicios personales (nómina municipal) quedando en espera según la solicitud presentada con los documentos para aclarar las dudas anteriormente expresadas en el análisis del documento; y con fundamento en el artículo 112 primer párrafo y fracción II del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Una vez aprobado por mayoría el informe de Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 01 de Enero al 31 de Enero de 2010.- Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón. ATENTAMENTE.- Torreón, Coahuila, a 10 de Febrero de 2010. """" .-----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona, le preguntó al Lic. Eduardo Olmos Castro, si conoce el domicilio fiscal de la Tesorería Municipal. Asimismo la Segundo Síndico presentó un recibo del municipio de Torreón, manifestando que al reverso vienen los datos de la emisión de los recibos, manifestando que quien emita un recibo fiscal debe de tener representación legal para hacerlo, expresando que la fecha de emisión de los mismos es del 29 de diciembre de 2009; Asimismo continuó exponiendo que los recibos establecen como domicilio fiscal de la Tesorería Municipal, el ubicado en calle Cepeda 175 sur, esquina con Avenida Morelos, Col. Centro, manifestando que en el Servicio de Administración Tributaria le informaron que a ésta fecha el domicilio fiscal de la Tesorería era el ubicado en la Avenida Matamoros por lo que, según su dicho, los citados recibos no son deducibles, afectando a los contribuyentes, por lo cual manifestó que una de las obligaciones del Ayuntamiento es dar seguridad jurídica a los contribuyentes de

Torreón. Asimismo la Segundo Síndico realizó las siguientes preguntas al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro: ¿cuántos empleados fueron dados de baja el mes de enero?; ¿cuántos empleados fueron dados de alta?; ¿qué importe fue la nómina municipal?, ¿Cuál es el importe total de la nómina que aparece en la página del municipio de Torreón?. El Presidente Municipal manifestó que solicitará a las áreas administrativas le hagan llegar la información solicitada por la Segundo Síndico. En uso de la voz el Décimo Primer Regidor Rodolfo Walss, realizó diversos comentarios sobre la cuenta pública presentada, manifestando que existían diversas dudas, preocupándole la caída en los ingresos propios del Ayuntamiento, expresando que las explicaciones las tenía que dar el Tesorero. El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó respecto de la intervención del Décimo Primer Regidor, que el examinar, glosar y aprobar es una responsabilidad que le corresponde a las comisiones y por ello trabajaron el Dictamen correspondiente. El Tesorero no esta obligado a comparecer, esta obligado a presentar las cuentas como lo comentaba en una pasada intervención el Regidor Ganem, conforme a lo establecido en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el cual es un ordenamiento específico, no uno general, que sin duda alguna respeta en todos los sentidos los apartados generales del Código Municipal. En ése sentido la obligación de Examinar, glosar y aprobar la cuenta pública le corresponde a la Comisión, Por lo cual el Tesorero no esta obligado a comparecer, citando textualmente el artículo 96 del Reglamento, en el cual se establece que son las comisiones podrán requerir a los funcionarios públicos. Por último el Secretario del Ayuntamiento le informó a la Segundo Síndico, que por instrucciones del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, se acuerda una reunión en lo económico con el Tesorero Municipal y el Director de Servicios Administrativos a efecto de que en dicha reunión se desahoguen las dudas planteadas por dicha Síndico. -- Una vez que fue analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de de 10 (diez) votos a favor, cuatro abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo

Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y un voto en contra del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 112, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como del Artículo 114 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2010. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se solicita se autoricen las reformas al Artículo 99; Fracción III del Artículo 100 y 104 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. --

En relación al Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013 TORREÓN, COAHUILA.- SESION DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 2010, 11:00 HRS.- *En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, a las 11:00 Hrs. Del día 22 de febrero del año en curso, en la sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, dentro del tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:-* **ANTECEDENTES.- UNICO:** *Se analiza la propuesta de aprobación de reformas al Artículo 99; Fracción III del Artículo 100 y el Artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Profesor*

Humberto Moreira Valdés, Gobernador del Estado de Coahuila, con el objeto de sustentar la creación de un organismo público descentralizado denominado "Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila". **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos de conformidad con lo previsto por los Artículos 94 y 116 fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por mayoría de esta Comisión la iniciativa de reforma planteada por el Prof. Humberto Moreira Valdés, Gobernador del Estado de Coahuila, en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 99, la fracción III del artículo 100 y el artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se llegó al siguiente: **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar con tres votos a favor y dos en contra de forma razonada, la iniciativa de decreto planteada por el Prof. Humberto Moreira Valdés, Gobernador del Estado de Coahuila, en el que se reforman y adicionan los artículos 99, la fracción III del artículo 100 y el artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para dar sustento jurídico Constitucional al Organismo denominado Servicio de Administración Tributaria del estado de Coahuila, para quedar tales artículos como sigue.- **Artículo 99.- Para la guarda y distribución de los caudales públicos, habrá una dependencia que se denominará Secretaría de Finanzas, a cargo de un Secretario que será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado. Esta Secretaría será auxiliada por un organismo administrativo descentralizado y por las administraciones recaudadoras que dependan de éste con arreglo a las leyes del Estado.- Artículo 100.- ... I a II... III. Recaudar los ingresos públicos del Estado, con arreglo a las leyes del mismo directamente y/o a través del organismo que se cree para tal efecto. IV a V...- Artículo 104.- El Ejecutivo solo podrá expedir órdenes de recaudación por conducto de la Secretaría de Finanzas o, en su caso, a través del organismo que se cree para tal efecto.- Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del**

Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción V, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila.””””. -----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 5 (cinco) en contra del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 158 – U, Fracción I, Inciso 2, 196 Fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Artículos 25, 95 y 102, Fracción I, inciso 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como de los Artículos 73,74 y 75 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se RESUELVE: -----

Primero.- Se autorizan las reformas al Artículo 99, la Fracción III del artículo 100 y 104 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Segundo.- Notifíquese por conducto del C. Presidente Municipal, la autorización a las reformas anteriormente mencionadas al H. Congreso del Estado. -----

Voto razonado de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----

””””Votamos EN CONTRA del dictamen que contienen estas modificaciones constitucionales y me permito hacer de su conocimiento las razones en que nos basamos para hacerlo así: PRIMERO.- Actualmente la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo la facultad recaudatoria y no se dan explicaciones por las que se requiera la creación de un órgano descentralizado (SATEC) para llevarlas a cabo. Si se quiere eficientar la

recaudación, se puede hacer desde la estructura que ya se tiene y no repercutir en el presupuesto. SEGUNDO.- Se está permitiendo que tanto la Secretaría de Finanzas como el SATEC vayan a realizar las actividades recaudadoras ante el ciudadano, pues en el artículo 100 fracción IV se utiliza la fórmula “y/o” cuando debe ser una u otra, tanto para seguridad del ciudadano, como para no tener dos estructuras en el aparato gubernamental que se dediquen a lo mismo. TERCERO.- Se elimina la facultad exclusiva de expedir ORDENES DE PAGO a la Secretaría de Finanzas, lo cual implica que todas las dependencias pagarán sus bienes, servicios y ejecución de obras, cada quien conforme a su presupuesto, lo que puede llevar a la pérdida del control del ejercicio del gasto público. CUARTO.- Existen cuestionamientos respecto a la iniciativa de Ley, que subsecuente a esta aprobación constitucional, creará al SATEC, como son: a. La duración del encargo por 12 años de su Secretario Técnico, que excede el plazo sexenal del Ejecutivo, quien está dejando SIN PODER RODEARSE DE PERSONAL DE SU CONFIANZA A LOS SIGUIENTES GOBERNADORES en las actividades tan importantes como son seguridad pública e investigación y persecución del delito (Fiscal General del Estado) y ahora la facultad recaudatoria (Secretario Técnico del SATEC). b. La posible complicación a los Municipios del ejercicio de los recursos que integran sus haciendas, pues no se regula ni el tiempo ni las condiciones en las que habrán de transferirse los recursos por contribuciones municipales a las administraciones de estos órdenes de gobierno, cuando sean cobrados por el SATEC, en base los convenios de administración celebrados. Además de que claramente se faculta a este órgano descentralizado estatal por cobrar “un monto porcentual de numerario” por la realización de estas funciones de administración de recursos municipales. (Entonces no es una ayuda gratuita a los municipios, además de cobrar por el servicio, se prevee un posible control de la disposición del presupuesto municipal). Sin otro particular quedamos a sus apreciables órdenes. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS” ATENTAMENTE Torreón, Coahuila, a 26 de febrero del 2010 LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO

NOVENO REGIDOR LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS DECIMA REGIDORA LIS. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES DECIMO PRIMER REGIDOR LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO DECIMO SEGUNDA REGIDORA C.P. Y LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA SINDICO DE MINORIA”””. -----

Séptimo punto del orden del día.- Presentación del estudio geofísico respecto del fenómeno de abras en el Parque Fundadores, Av. Lázaro Cárdenas, Bulevar Río Nazas, Calle “C”, Progreso, López Mateos y Eva Sámano, del municipio de Torreón, Coahuila, elaborado por la Dirección de la Unidad Municipal de Protección Civil. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al ciudadano Ingeniero Pablo Villalobos Romero, Director de la Unidad Municipal de Protección Civil a fin de que presentara dicho estudio. -----

Una vez expuesto el estudio anteriormente citado, el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, en uso de la voz propuso se lleven a cabo los trabajos correspondientes para tapar el abra ubicada en el Parque Fundadores y posteriormente se emita un nuevo dictamen que valide la apertura del Parque; así como en caso de una nueva avenida del río Nazas, se cierre temporalmente el Parque a efecto de prevenir accidentes. -----

Por lo anterior, este H. Cabildo por mayoría de 14 (catorce) votos a favor y un voto en contra del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, el cual razonó su voto manifestando que estaba en contra de la reapertura del Parque toda vez que los problemas que actualmente se están viviendo en el citado lugar se debe a la falta de elaboración de un dictamen de factibilidad al momento de su construcción, responsabilizando directamente al Licenciado Jorge Zermeño infante de dicha situación. Por lo anterior se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se lleven a cabo los trabajos de relleno del abra ubicada en el Parque Fundadores, y posterior a los trabajos, se

emita un nuevo dictamen a fin de que sea reabierto el citado Parque. -----

Segundo.- En caso de una nueva avenida del río Nazas, se cierre temporalmente el Parque Fundadores a fin de prevenir accidentes.

Octavo punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los Ediles, que no fueron registrados Asuntos Generales para desahogarse en la presente sesión. -----

Noveno punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 19:00 (diecinueve horas), del día 26 (veintiséis) de Febrero de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xochitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico